

**7098** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 21 de marzo de 1999, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 21 de marzo de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 41, 27, 21, 35, 15, 33.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 28 de marzo de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**7099** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de marzo de 1999, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de marzo de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de marzo de 1999:

Combinación ganadora: 23, 48, 26, 39, 14, 9.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 3.

Día 16 de marzo de 1999:

Combinación ganadora: 35, 4, 37, 15, 2, 13.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 4.

Día 17 de marzo de 1999:

Combinación ganadora: 31, 16, 9, 23, 33, 15.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 4.

Día 19 de marzo de 1999:

Combinación ganadora: 2, 6, 30, 10, 25, 14.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrá carácter público, se celebrarán los días 29, 30, 31 de marzo y 2 de abril de 1999, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**7100** *ORDEN de 9 de marzo de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Los yesos, escayolas y los prefabricados de yeso, fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza),

tienen concedido el sello INCE por Orden de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción, tipo YG. Marca comercial: «Iberplast y Longips».

Yeso para la construcción, tipo YF. Marca comercial: «Iberfino».

Escayola para la construcción, tipo E-35. Marca comercial: «Iberyola». Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

593 × 593 × 21 milímetros. Marca comercial: «Perliplak y Decogips».

573 × 573 × 21 milímetros. Marca comercial: «Perliplak y Decogips».

583 × 583 × 21 milímetros. Marca comercial: «Perliplak y Decogips».

Placa de escayola de entramado oculto con juntas aparentes, de dimensiones nominales:

600 × 600 × 30 milímetros. Marca comercial: «Perliplak y Decogips».

Panel de escayola de paramento liso, de dimensiones nominales:

666 × 502 × 60 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

666 × 503 × 70 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

666 × 500 × 100 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**7101** *ORDEN de 9 de marzo de 1999 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Ocaña, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Ocaña (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Ocaña, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en calle Cardenal Reig, sin número, Ocaña (Toledo); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.